

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 124 Año IV - Legislatura I - 14 de marzo de 1986

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

2.1. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 1/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la Ley de Riegos del Alto Aragón. 2.353

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/86, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca, del G.P. Popular. 2.353

Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la supresión de la festividad del Corpus Christi. 2.354

Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a la creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma. 2.354

Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre la regulación de las acampadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. 2.355

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 13/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre los productos zoonosanitarios. 2.356

Pregunta núm. 14/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés regionalista Sr. Calvo Lou al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, sobre un Auditorio Público en la ciudad de Teruel. 2.356

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 15/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, sobre las ayudas previstas para el fomento de las Agrupaciones de defensa Sanitaria. 2.357

pregunta núm. 16/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella a la Diputación General de Aragón, sobre la instalación prevista en Huesca de un campo de tiro. 2.357

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 145/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre desconcentración de funciones en los servicios periféricos. 2.358

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 12/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, sobre la existencia de unos contratos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. 2.358

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria y Energía. 2.359

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de febrero de 1986. 2.359

6.1.2. De Diputación Permanente

Acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de enero de 1986. 2.364

6.1.3 De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Transferencias el día 8 de noviembre de 1984. 2.365

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón durante la segunda quincena del mes de febrero de 1986. 2.366

1. TEXTOS APROBADOS

2.1. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 6 de marzo de 1986, con motivo del debate de la Proposición no de Ley relativa a la Ley de Riegos del Alto Aragón, ha aprobado lo siguiente:

1º.- Las Cortes de Aragón estiman que la Ley de 7 de enero de 1915, reguladora de los Riegos del Alto Aragón y las disposiciones que la complementan y desarrollan son el instrumento imprescindible para la transformación en regadío de las miles de hectáreas, todavía de secano, afectadas por dichas normas.

2º.- Las Cortes de Aragón entienden que estas disposiciones no resultan afectadas por la Ley de Aguas de 1985 y que, por tanto, mantienen su vigencia y aplicación para la Fase II de Monegros, rigiendo el mismo sistema tarifario para la totalidad de los riegos del Alto Aragón.

3º.- Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que siga aplicando el régimen tarifario hasta ahora vigente en la totalidad del Sistema de Riegos del Alto Aragón y adopte las garantías jurídicas que aseguren su vigencia y aplicación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100,2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la enmienda que a continuación se señala, presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/86, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca, del G.P. Popular, y que ha sido calificada por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 6 de marzo de 1986, en aplicación de lo establecido en el artículo 171,2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Alvo Aguado, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el

artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/86, relativa a medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo párrafo del siguiente tenor:
"A tal efecto, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, además de estudiar la alternativa del pantano de Lechago en el río Pancrudo y del pequeño de Villafeliche, se realice la regulación del acuífero que da origen al río Jiloca, mediante bombeos en los siguientes puntos: Fuente de Cella, Ojos de Monreal y Fuentes Claras".

MOTIVACION

Completar actuaciones necesarias.

Zaragoza, 25 de febrero de 1986.

El Diputado
JAVIER ALVO AGUADO
Vº Bº
El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/86, presentada por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Zapatero González, sobre medidas tendentes a la creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 26 de marzo de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Rafael Zapatero González, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas tendentes a la creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector agrario aragonés padece graves problemas, estando carente de una buena red de industrias agroalimentarias, así como de canales de comercialización, al tiempo que los propios agricultores no participan del valor añadido que consiguen sus productos en la industrialización agraria.

Por ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que en el plazo de seis meses se pongan en funcionamiento cuantas medidas sirvan de impulso y apoyo a la creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 27 de febrero de 1986.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre la supresión de la festividad del Corpus Christi, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 26 de marzo de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión de la festividad del Corpus Christi, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El once de junio de 1985, el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista presentó una Proposición no de Ley instando a la Diputación General de Aragón para que, de acuerdo con las facultades conferidas por la legislación vigente, repusiera el día del Corpus Christi como fiesta laboral retribuida y no recuperable en todo el territorio de Aragón.

Tramitada dicha Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón, fue rechazada en la sesión celebrada el día 4 de febrero de 1986.

El día 6 de febrero de 1986, la Diputación General promulgó el Decreto 11/86, por el que se incluye en el Calendario Laboral para 1986 el día 23 de abril, "Día de Aragón", en sustitución del día 29 de mayo, festividad del Corpus Christi.

Resulta evidente que la supresión del Calendario Laboral para 1986 de la festividad del Corpus Christi ha sido mal acogida por la mayoría de los ciudadanos, a la vista de las manifestaciones y consideraciones expuestas en los medios de comunicación social.

La festividad del Corpus Christi tiene en la región aragonesa una especial importancia, celebrándose tradicionalmente con gran solemnidad en muchos lugares de Aragón, especialmente en la ciudad de Daroca.

De conformidad con la legislación vigente, la Diputación General tiene atribuciones para incluir en el Calendario Laboral para 1986 el día 23 de abril, "Día de Aragón", en sustitución de otra festividad distinta a la tradicional del Corpus Christi.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, de conformidad con la legislación vigente, proceda a derogar el Decreto 11/86, de 6 de febrero, y en su lugar dicte otro por el que se incluya en el Calendario Laboral para 1986 el día 23 de abril, "Día de Aragón", en sustitución de otra festividad distinta a la del día 29 de mayo, festividad del Corpus Christi, quedando ésta como fiesta laboral retribuida y no recuperable en todo el territorio aragonés.

Zaragoza, 3 de marzo de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 6 de marzo de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 6/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre la regulación de las acampadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171,1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 26 de marzo de 1986, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de las acampadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 28 de junio de 1984, la Diputación General de Aragón sacaba a la luz un Decreto, concretamente el 52/1984, regulando las acampadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Si bien en el mismo se dictaban una serie de medidas o normas a cumplir, el tiempo nos ha venido a demostrar que, bien por insuficiencia de personal o de medios económicos, no se ha ejercido el debido control de vigilancia para evitar el deterioro ecológico que sufren algunas zonas de nuestros bosques y valles.

Es por ello que en aquellas Comarcas aragonesas, con especial referencia a las pirenaicas, que en los meses veraniegos atraen gran número de personas que turísticamente las visitan se hace necesario intensificar los servicios de vigilancia en acampadas, así como de prevención contra posibles incendios forestales.

A nuestro juicio es aconsejable crear o constituir un servicio de guardería contratada con carácter laboral de fijos discontinuos, que prestaría sus servicios durante los meses de mayor incidencia turística. Las personas que integrarían este servicio necesariamente serían elegidas entre los habitantes de los pueblos que configuran estas comarcas. De este modo, además de contar con buenos conocedores del terreno, se crearían unos puestos de trabajo tan necesarios en alguno de estos lugares.

Por todo lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

1.- Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que proceda a crear un servicio específico de guardería con carácter laboral, que prestará sus servicios de vigilancia y control en aquellas Comarcas aragonesas, especialmente la pirenaica, que por su atracción turística son objeto de acampadas.

2.- Las personas contratadas que constituyan este servicio realizarán su trabajo bajo las directrices emanadas de la Diputación General de Aragón y como cuerpo auxiliar de los miembros de la guardería forestal.

Zaragoza, 4 de marzo de 1986.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 13/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 13/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Ortiz Olalla, sobre los productos zoonosanitarios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Ortiz Olalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a los productos zoonosanitarios.

ANTECEDENTES

Dentro de las competencias transferidas a nuestra Comunidad Autónoma figuran las de almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, tenencia y uso de los productos zoonosanitarios, regulados por los Reales Decretos: 163/81 de 23 de enero, 796/82 de 20 de abril y 794/83 de 30 de mayo, así como por la posterior O.M. de 13-6-83.

Teniendo en cuenta la importancia que el control de referidos productos tiene para la salud animal e incluso para la humana, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón para regular el almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, tenencia y uso de productos zoonosanitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Huesca, 27 de febrero de 1986.

El Diputado
JOSE ANTONIO ORTIZ OLALLA

Pregunta núm. 14/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 14/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Calvo Lou, sobre un Auditorio Público en la ciudad de Teruel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Cultura y Educación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a un Auditorio Público en la ciudad de Teruel.

ANTECEDENTES

Según escrito de ese Departamento, de fecha 9 de mayo de 1985, se comunica al Ayuntamiento de Teruel la asignación de 10 millones de pesetas para la remodelación de un edificio destinado a auditorio público, procedentes del FCI.

El Ayuntamiento de Teruel, mediante escrito de 22 de noviembre de 1985, acepta la asignación para destinarla a la construcción de un Auditorio en el edificio municipal denominado "Matadero".

El Departamento de Cultura, mediante escrito de 23 de diciembre de 1985, comunica al Ayuntamiento de Teruel la imposibilidad de asignar la cantidad prevista por no haberse cumplido las previsiones presupuestarias del Departamento.

PREGUNTA

¿Qué causas pueden explicar este incumplimiento y si es consciente de los perjuicios ocasionados?

Teruel, 27 de febrero de 1986

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU

Pregunta núm. 15/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 15/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Garcés Omella, sobre las ayudas previstas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Garcés Omella, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las ayudas previstas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

ANTECEDENTES

En respuesta a una pregunta realizada por este Diputado en fecha 29 de octubre de 1984, la Diputación General de Aragón se manifestaba dispuesta al fomento en la Comunidad Autónoma Aragonesa de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

La creación de estas agrupaciones, aun siendo totalmente necesarias para la mejora de la ganadería, es vista por los ganaderos como un esfuerzo más de los que en esta difícil coyuntura les es necesario realizar, sin que las pequeñas ayudas oficiales sirvan para motivarles suficientemente.

Es opinión de este Diputado que estas ayudas deberían incrementarse sustancialmente, sin embargo, las ayudas actualmente establecidas no están llegando a agrupaciones ya formadas.

En consecuencia, se formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la causa de que las ayudas establecidas por la Administración no lleguen puntualmente a los ganaderos integrados en Agrupaciones de Defensa Sanitaria? ¿Cuándo se prevé que lleguen estas ayudas?

Huesca, 26 de febrero de 1986

EL Diputado
JOSE LUIS GARCES OMELLA

Pregunta núm. 16/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Garcés Omella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, admitió a trámite la pregunta número 16/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Garcés Omella, sobre la instalación prevista en Huesca de un campo de tiro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Garcés Omella, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la instalación prevista en Huesca de un campo de tiro con arco.

La Federación Española de Tiro con Arco ha apoyado la construcción en Huesca de un tiro cubierto de esta modalidad.

Igualmente, la Federación Española ha realizado las oportunas gestiones ante el Consejo Superior de Deportes al objeto de obtener las subvenciones necesarias para los proyectos de obra.

El Consejo Superior de Deportes, según le consta a este Diputado, ha encontrado habitual y correcta la actuación de la Federación Española, manifestándose dispuesto a la construcción en Huesca del citado campo de tiro, al menos hasta el pasado mes de diciembre. Parece ser, no obstante, que el lugar de ubicación de este campo depende de la decisión de la Diputación General de Aragón, por lo que el Consejo Superior de Deportes, a la vista de la polémica surgida, especialmente por la intervención del Sr. Presidente de la Federación Aragonesa, ha paralizado el expediente de la construcción en Huesca.

En consecuencia, se formula a la Diputación General de Aragón la siguiente

PREGUNTA

¿Corresponde a la Diputación General de Aragón fijar el lugar de ubicación del campo de tiro con arco? En su caso, ¿cuál es el criterio de ubicación de la Diputación General de Aragón en la construcción del campo de tiro con arco?

Huesca, 26 de febrero de 1986

EL Diputado
JOSE LUIS GARCES OMELLA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 145/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 145/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a desconcentración de funciones en los servicios periféricos y publicada en el BOCA núm. 110, de 2 de enero de 1986.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón se estructura según el organigrama publicado en el B.O.A. nº 27 de 22 de Abril de 1985 en unos Servicios Regionales y los Servicios Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Cada uno de los Servicios Provinciales del Departamento se estructura en:

-División de Producción y Promoción Agraria, con las siguientes Secciones:

- Sección de Producción y Sanidad Animal, con dos Negociados Administrativos.
- Sección de Producción y Sanidad Vegetal, con dos Negociados Administrativos.
- Sección de Extensión Agraria, con un Negociado Administrativo.
- Sección de Industrialización y Comercialización Agrarias, con un Negociado Administrativo.

-División de Ordenación Rural, con las siguientes Secciones:

- Sección de Obras, con dos Negociados Administrativos.
- Sección de Desarrollo Agrario, con dos Negociados Administrativos.
- Sección de Conservación del Medio Natural, con tres Negociados Administrativos.

-Secretaría Provincial, con las siguientes Secciones:

- Sección de Personal y Asuntos Generales, con tres Negociados Administrativos.
- Sección de Asuntos Económicos, con tres Negociados Administrativos.
- Sección de Régimen Jurídico, con dos Negociados Administrativos.
- Sección de Estudios y Coordinación de Programas, con un Negociado Administrativo.

Los tres Servicios Provinciales del Departamento, a las órdenes de un Jefe del Servicio Provincial, que depende orgánicamente del Consejero y funcionalmente de las Direcciones Generales y Secretaría General, viene desarrollando todas las actividades de gestión del Departamento, así como la ejecución y evaluación de los programas de interés general para el desarrollo y fomento de la agricultura, ganadería y montes en el ámbito de su provincia.

Zaragoza a 20 de febrero de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 12/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100,2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 12/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la existencia de unos contratos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y publicada en el BOCA núm. 121, de 4 de marzo de 1986.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

“Ante algunas denuncias de las que tuvo conocimiento este Departamento de Economía y Hacienda, se solicitó a la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja información sobre el número de contratos formalizados en aplicación del Real Decreto 1382/85 y de las consecuencias económicas de los mismos, de acuerdo con el contenido del Decreto 93/83, de la Diputación General de Aragón.

A través de una comunicación enviada por el Presidente del Consejo de Administración de la citada Caja de Ahorros, la Diputación General de Aragón ha tenido conocimiento de que se ha hecho uso del citado Real Decreto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección; dichos contratos contienen la previsión de indemnizaciones para los supuestos de extinción de la relación laboral especial por voluntad de la empresa, habiéndose fijado, dentro del ámbito contractual que abre el citado Decreto, un límite de cuatro anualidades para las indemnizaciones que pudieran derivarse del citado supuesto.

Estos nuevos contratos se han formalizado al amparo de un Real Decreto y, tras una primera consideración de los datos antes consignados, parecen ser similares a los que en otras Cajas de Ahorro han podido realizarse siguiendo criterios uniformadores emanados de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), sin perjuicio de lo cual se ha sometido a los servicios jurídicos esta cuestión para que dictamine en torno a las competencias de la Diputación General de Aragón sobre tales materias”.

Zaragoza, 4 de marzo de 1986.

El Consejero de Economía y Hacienda
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria y Energía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 6 de marzo de 1986, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre los si-

guientes temas:

- Minería
- Informe sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado el 14 de enero de 1985, en las materias competencia del Departamento.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de febrero de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 6 de marzo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 de febrero de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza a las 10 horas 40 minutos del día 13 de febrero de 1986, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo nº 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidente Primero y Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados, a excepción de los Sres. Seral Iñigo, que excusa su asistencia, Me-

rino Hernández, Roca Millan, López Monter y Beltrán Odri.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el orden del día, se procedió a la aprobación de las actas de la sesión de 12 de diciembre de 1985 y de la sesión extraordinaria celebrada los días 17 y 20 de enero de 1986, en aplicación de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara.

El primer punto del orden del día estaba constituido por el "Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional, relativo al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón". En primer término, el Diputado Sr. Pina Cuenca del G.P. Socialista, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, presentó el Dictamen de la Comisión. Seguidamente el Diputado Sr. González Domínguez, del G.P. Socialista, toma la palabra para defender el voto particular de este Grupo Parlamentario al título de la Ley, proponiendo un texto transaccional con la enmienda núm. 2 del G.P. Aragonés Regionalista que dice: "Proyecto de Ley de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón". Sometido a votación este texto, es aprobado por 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El artículo 1 es aprobado por 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 2, la enmienda núm. 8 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez; puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 54 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 9 del G.P. Popular es defendida por el Diputado Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra el Diputado Sr. González Domínguez del G.P. Socialista; puesta a votación esta enmienda, es rechazada por 15 votos a favor, 29 en contra y 9 abstenciones. En votación de conjunto del precepto es aprobado por 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 3, la enmienda núm. 10 del G.P. Aragonés Regionalista es retirada. Puesto a votación este artículo, es aprobado por 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 4, la enmienda núm. 13 es defendida por el Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado Sr. Pina Cuenca del G.P. Socialista, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, a lo que siguieron la réplica y dúplica, desde el escaño, de ambos Diputados. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por 2 votos a favor, 28 en contra y 25 abstenciones.

La enmienda núm. 15 del Diputado Sr. Seral Iñigo del G.P. Mixto, al no asistir él a esta sesión plenaria y por indicación del Portavoz de su Grupo Parlamentario, esta enmienda fue puesta a votación directamente, siendo rechazada al no obtener ningún voto a favor, 53 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 14 del G.P. Popular es retirada.

En votación de conjunto del precepto es aprobado por 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 5, la enmienda núm. 16 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada. Sometido a votación este artículo, es aprobado por 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 6, la enmienda núm. 20 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra del Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez; puesta a votación esta enmienda, es rechazada por 2 votos a favor, 54 en contra y ninguna abstención. En votación de conjunto del precepto es aprobado por 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 7, la enmienda núm. 21 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil se retira. En votación de conjunto del precepto es aprobado por 41 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones. La enmienda núm. 22, que propone la adición de un artículo nuevo, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada.

En relación al artículo 8, la enmienda núm. 24 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, replicando, desde el escaño, el Sr. de las Casas Gil. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada por 2 votos a favor, 30 en contra y 25 abstenciones.

La enmienda núm. 26 del Diputado Sr. Seral Iñigo del G.P. Mixto es pasada directamente a votación, resultando rechazada al no obtener ningún voto a favor, 55 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 28 del G.P. Popular es defendida por el Diputado Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, puesta a votación esta enmienda es rechazada por 15 votos a favor, 32 en contra y 11 abstenciones.

La enmienda núm. 29 del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, tras lo cual el Sr. Biel Rivera solicitó, desde el escaño, la retirada de la enmienda, así como la votación por separado del punto 3 del artículo 8.

El voto particular del G.P. Socialista al punto 4 del artículo 8 es defendido por el Diputado Sr. González Domínguez; puesto a votación, es aprobado por 44 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Puesto a votación el voto particular-enmienda núm. 30 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazado al no obtener ningún voto a favor, 57 en contra y 2 abstenciones.

El voto particular-enmienda núm. 31 del G.P. Aragonés Regionalista es retirado.

Puesto a votación el artículo 8 en todos sus párrafos excepto el 3, es aprobado por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Sometido a votación el punto 3 del artículo 8 es aprobado por 32 votos a favor, 15 en contra y 12 abstenciones.

En cuanto al artículo 9, la enmienda núm. 32 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada.

Las enmiendas núms. 33 y 34 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo son sometidas a votación, siendo rechazadas al no obtener ningún voto a favor, 57 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 35 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández es sometida a votación, siendo rechazada al no obtener ningún voto a favor, 57 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, el artículo 9 es aprobado por 59 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 10, la enmienda núm. 38 es defendida por el Diputado Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez; puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 30 en contra y 27 abstenciones.

La enmienda núm. 39 del G.P. Popular es defendida por el Diputado Sr. Garzarán García, defendiendo conjuntamente también las enmiendas núms. 61 al artículo 13, y 67 al artículo 14, por referirse al mismo tema. Consumió el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. Sometidas a votación estas enmiendas, son rechazadas al obtener 25 votos a favor, 30 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 41, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera, defendiendo también conjuntamente la enmienda núm. 62 al artículo 13; consumió el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. En votación conjunta estas enmiendas son rechazadas al obtener 28 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto el artículo 10 es aprobado al obtener 30 votos a favor, 15 en contra y 13 abstenciones. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con el artículo 11, tomando la palabra el Diputado Sr. de las Casas Gil, desde el escaño, en rela-

ción con la enmienda núm. 42, que fue retirada.

La enmienda núm. 40 del Diputado Sr. Merino Hernández, del G.P. Mixto, es sometida a votación, resultando rechazada al obtener 2 votos a favor, 53 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 44 del Diputado Sr. Seral Iñigo del G.P. Mixto es sometida a votación, siendo rechazada al no obtener ningún voto a favor, 53 votos en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto, el artículo 11 es aprobado al obtener 55 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. En cuanto al artículo 12, la enmienda núm. 47 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez; puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 30 en contra y 25 abstenciones.

En votación de conjunto del artículo 12 es aprobado al obtener 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas núms. 52, 53 y 54 de adición de un artículo nuevo son defendidas por el Diputado Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a continuación, y desde el escaño, el Sr. de las Casas Gil retira las enmiendas núms. 52 y 53 y defiende la núm. 54, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. de las Casas Gil, y la dúplica del Sr. González Domínguez, para finalizar con la contrarréplica y contradúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 29 en contra y 23 abstenciones.

En relación al artículo 13, la enmienda núm. 56 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, al que contesta el Diputado Sr. Pina Cuenca del G.P. Socialista, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, proponiendo con carácter transaccional la sustitución en el punto 2 del artículo 13 de la expresión "seis representantes del personal" por "once representantes del personal". Puesto a votación el texto transaccional, es aprobado por 42 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

La enmienda núm. 57, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Garzarán García, sometida a votación es rechazada al obtener 14 votos a favor, 32 en contra y 9 abstenciones.

En votación de conjunto del artículo 13, es aprobado al obtener 41 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones. En cuanto al artículo 14, la enmienda núm. 69, del Diputado Sr. de las Casas Gil, es retirada. Puesto a votación este artículo, es aprobado al obtener 51 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

En relación al artículo 15, la enmienda núm. 71 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil se retira.

La enmienda núm. 72, del G.P. Popular, es defendida por el Diputado Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 23 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto del artículo 15 es aprobado al obtener 42 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 16, las enmiendas núms. 73, 77 y 78, así como la enmienda núm. 253 a la Disposición Adicional

Primera del G.P. Aragonés Regionalista, son defendidas conjuntamente por el Diputado Sr. Biel Rivera, que posteriormente las retiraría.

La enmienda núm. 74 es defendida por el Diputado Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica, desde el escaño, de ambos Diputados. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 24 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 76, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es sometida a votación, resultando rechazada al no obtener ningún voto a favor, 45 en contra y 11 abstenciones.

En votación de conjunto del artículo 16 es aprobado al obtener 33 votos a favor, ninguno en contra y 23 abstenciones. Sometidos a votación los artículos 17 y 22, son aprobados al obtener 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 23, la enmienda núm. 88 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada.

La enmienda núm. 90 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es aprobada por 31 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto del artículo 23 es aprobado por 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 24, la enmienda núm. 91 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 31 en contra y 23 abstenciones.

En votación conjunta del precepto es aprobado al obtener 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 25, la enmienda núm. 92 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada. Puesto a votación este artículo, es aprobado por 55 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto a las enmiendas núms. 95 y 96, de adición de un artículo nuevo, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil son retiradas.

La enmienda núm. 97, de adición de un artículo nuevo, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 25 votos a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.

Sometidos a votación los artículos 26 y 27, son aprobados al obtener 58 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 28, la enmienda núm. 100 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 56 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto del precepto es aprobado al obtener 43 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

El artículo 29 es aprobado al obtener 43 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Las enmiendas núms. 102 y 103 de adición de nuevos artículos, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, son defendidas, desde el escaño, por este Diputado, consumiendo el turno en contra, desde el escaño también, el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Sometida a votación la enmienda núm. 102, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 40 en contra y 15 abstenciones. La enmienda núm. 103 es igualmente rechazada al obtener 2 votos a favor, 30 en contra y 25 abstenciones.

En relación con el artículo 30, la enmienda núm. 105, junto con la enmienda núm. 107 al artículo 31, del G.P. Popular, son defendidas por el Diputado Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, que dio lugar a la réplica del Sr. Garzarán García, el cual en ese momento manifestó que retiraba las enmiendas núms. 114 al artículo 32, enmienda núm. 115 al artículo 34 y enmienda núm. 152 al artículo 45. Puesta a votación la enmienda núm. 105, es rechazada al obtener 13 votos a favor, 32 en contra y 8 abstenciones.

En votación de conjunto del artículo 30 es aprobado al obtener 40 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones.

El Diputado Sr. Biel Rivera del G.P. Aragonés Regionalista solicita el turno de explicación de voto respecto a la enmienda núm. 105 y al artículo 30, lo cual es concedido por la Presidencia. En cuanto al artículo 31, la enmienda núm. 107, del G.P. Popular, es rechazada al obtener 13 votos a favor, 31 en contra y 8 abstenciones.

En relación con las enmiendas núms. 109 y 111 del G.P. Aragonés Regionalista, el Diputado Sr. Biel Rivera toma la palabra, retirando las enmiendas núms. 111 y la 138 al artículo 42, y defendiendo la enmienda núm. 109, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 23 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 110 es defendida por el Diputado Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica, desde el escaño, de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 1 voto a favor, 48 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 112, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo, es rechazada al no obtener ningún voto a favor, 50 en contra y ninguna abstención.

Puesto a votación el artículo 31, es aprobado al obtener 32 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

El Sr. de las Casas Gil, del G.P. Mixto, explica, desde el escaño, el voto a este artículo, interviniendo igualmente en la explicación de voto el Sr. Garzarán García, del G.P. Popular, y Biel Rivera, del G.P. Aragonés Regionalista.

El artículo 32 es aprobado al obtener 42 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Los artículos 33, 34 y 35 son aprobados al obtener 56 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Tras lo cual se suspende la sesión a las 16 horas 30 minutos.

Se reanuda la misma a las 16 horas 35 minutos.

En cuanto al artículo 36, la enmienda núm. 120, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es rechazada al no obtener ningún voto a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto del precepto este es aprobado al obtener 33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 37, la enmienda núm. 119, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es rechazada al no obtener ningún voto a favor, 31 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda núm. 121 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil es retirada.

En votación de conjunto del precepto es aprobado al obtener 33 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El artículo 38 es aprobado por 37 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 39, la enmienda núm. 124 es defendida, desde el escaño, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica, desde el escaño, del Sr. de las Casas Gil, y la dúplica del Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 28 en contra y 17 abstenciones.

En votación de conjunto, el artículo 39 es aprobado por 37 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

Las enmiendas núm. 125 y 126, de adición de nuevos artículos, del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil son retiradas.

En cuanto al artículo 40, las enmiendas núm. 128 y 129 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández se someten a votación conjuntamente, resultando rechazadas al obtener 2 votos a favor 43 en contra y ninguna abstención. La enmienda núm. 131, del Diputado Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto es retirada.

En votación de conjunto del precepto, éste es aprobado al obtener 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El artículo 41 es aprobado al obtener 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 42, la enmienda núm. 136 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo es rechazada al no obtener ningún voto a favor, 28 en contra y 17 abstenciones.

La enmienda núm. 137, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es defendida por el Diputado de ese mismo Grupo Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 29 en contra y 20 abstenciones.

En votación de conjunto el artículo 42 es aprobado al obtener 51 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca plantea como cuestión de orden, desde el escaño, que no procede la votación del artículo 43 al haber sido suprimido por la Comisión.

En relación con el artículo 44, las enmiendas núms. 143 y 147 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández son retiradas, poniéndose a votación la enmienda núm. 146 de este mismo Diputado, que es rechazada al no obtener ningún voto a favor, 49 en contra y 2 abstenciones.

En votación de conjunto del precepto, este es aprobado al obtener 38 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

La enmienda núm. 150, de adición de un nuevo artículo, del G.P. Aragonés Regionalista es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 19 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención.

En cuanto al artículo 45, la enmienda núm. 155 y la núm. 157 al artículo 46, del G.P. Aragonés Regionalista, son defendidas conjuntamente por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió la réplica y dúplica de ambos Diputados. En votación conjunta de estas dos enmiendas, son rechazadas al obtener 4 votos a favor, 28 en contra y 11 abstenciones.

En votación de conjunto del precepto, este es aprobado al obtener 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación al artículo 46, la enmienda núm. 156 del G.P. Popular es defendida por el Diputado Sr. Garzarán García, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, a lo que siguió tanto la réplica y dúplica, como la contrarréplica y contradúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 11 votos a favor, 28 en contra y 5 abstenciones.

La enmienda núm. 158, del Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, es defendida por el Diputado de ese mismo Grupo Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 2 votos a favor, 42 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 159, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 16 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

En votación de conjunto del precepto, es aprobado al obtener 25 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil del G.P. Mixto y González Domínguez del G.P. Socialista.

La enmienda núm. 160 del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil al artículo 47 se retira.

En cuanto a las enmiendas de adición de capítulos nuevos, presentadas por el G.P. Popular, intervino el Diputado Sr. Garzarán García, comunicando que se retiraban todas estas enmiendas, haciendo constar la existencia de errores en el BOCA núm. 116 al haberse omitido un gran número de ellas, que procedió a enumerar a continuación.

El Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil retira también sus enmiendas de adición de nuevos capítulos.

La enmienda núm. 239 del G.P. Aragonés Regionalista, a la Disposición Transitoria Primera, es retirada.

Puestas a votación las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, son aprobadas al obtener 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación a la Disposición Transitoria Quinta, las enmiendas núms. 243 y 244 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo son rechazadas al no obtener ningún voto a favor, 40 en contra y 2 abstenciones.

Puesta a votación esta Disposición Transitoria Quinta, es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. En relación a la Disposición Transitoria Sexta, la enmienda núm. 245 del Diputado del G.P. Mixto Sr. Seral Iñigo es rechazada al no obtener ningún voto a favor, 42 en contra y ninguna abstención.

Puesta a votación esta Disposición Transitoria Sexta, es aprobada por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 246 del G.P. Aragonés Regionalista, de adición de una nueva Disposición Transitoria Séptima, es retirada.

La enmienda núm. 247, del G.P. Aragonés Regionalista, de adición de una nueva Disposición Transitoria Octava, es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez. Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener 14 votos a favor, 27 en contra y 2 abstenciones.

En relación con la Disposición Adicional Primera, las enmiendas núm. 250 y 251 son defendidas conjuntamente por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil. Tras lo cual se suspende la sesión durante cinco minutos.

Se reanuda la misma, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. González Domínguez, replicando el Sr. de las Casas Gil, quien manifestó retirar dichas enmiendas. A continuación toma la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Garzarán García para replicar al Sr. de las Casas Gil, contestando, desde el escaño, este último Diputado, al que siguió la contrarréplica del Sr. Garzarán García.

Seguidamente toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Pina Cuenca, para presentar varias enmiendas de carácter técnico al amparo del artículo 129.3 del Reglamento, procediendo a la lectura de las mismas. Asimismo presentó un texto transaccional a la Disposición Adicional Primera, párrafo primero, al que también dio lectura.

Puestas a votación la Disposición Adicional Primera, con la redacción propuesta, Segunda y la Disposición Final, son aprobadas al obtener 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Las enmiendas técnicas leídas por el Secretario Primero fueron puestas a votación, resultando aprobadas al obtener 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En relación a la Exposición de Motivos, se vota el voto particular del G.P. Socialista manteniendo el texto original, resultando aprobado al obtener 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Biel Rivera del G.P. Aragonés Regionalista y Garzarán García del G.P. Popular. Seguidamente tomó la palabra el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno.

A continuación el Presidente comunica que la Interpela-

ción núm. 35/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la situación de las Cajas Rurales en Aragón, que constituía el punto tercero del orden del día, ha sido retirada por el Diputado interpelante.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por la "Proposición no de Ley núm. 22/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón". En primer término, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Gajón Fatás procedió a presentar esta Proposición no de Ley. En el turno de Grupos Parlamentarios enmendantes intervinieron:

- El Diputado del G.P. Popular Sr. Esteban Sánchez defendiendo la enmienda núm. 1.

- El Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González defendiendo las enmiendas núms. 2, 3 y 4.

En el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervino el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piquer Jiménez.

En el turno de fijación de posiciones el Sr. Gajón Fatás manifiesta aceptar las enmiendas núm. 1 y 2.

Puesto a votación este punto, es rechazado al obtener 14 votos a favor, 26 en contra y 2 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, Gajón Fatás del G.P. Aragonés Regionalista, Esteban Sánchez del G.P. Popular y Piquer Jiménez del G.P. Socialista.

Tras lo cual se levanta la sesión a las 18 horas 55 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional, relativo al Proyecto de Ley ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.- Proposición no de Ley núm. 22/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.- Interpelación núm. 35/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la situación de las Cajas Rurales en Aragón.

6.1.2. De Diputación Permanente

Acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de enero de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 6 de marzo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión de la Diputación Permanente de 13 de enero de 1986, cuyo texto se inserta; entendiéndose cumplida al mismo tiempo la dación de cuentas a que se refiere el artículo 69 del Reglamento, de conformidad con la Resolución de la Presidencia sobre aprobación de actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 12 horas 15 minutos del día 13 de enero de 1986, se reúne la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. Dn. Antonio Em-

bid Irujo, acompañado de los Vicepresidentes Primero y Segundo, Sra. Navarro Pratsavall y Sr. Lacleta Pablo, respectivamente, así como de los Secretarios Primero y Segundo, Sres. Pina Cuenca y Eiroa García, asistiendo los Diputados Sres. Sáenz Lorenzo, Tejedor Sanz y Medalón Mur, por el G.P. Socialista; Bueso Zaera y García Gil, por el G.P. Popular; Mur Bernad, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Seral Iñigo, por el G.P. Mixto. También asistieron los diputados Sres. Moreno Pérez Caballero, del G.P. Popular, Biel Rivera, Calvo Lou y Villafranca Lafarga, del G.P. Aragonés Regionalista, y de las Casas Gil, del G.P. Mixto, así como el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, Dn. Antonio Sierra Pérez.

La sesión tenía como único punto del orden del día la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a petición de 14 Diputados del G.P. Popular por trámite de urgencia, al amparo de lo establecido en los artículos 66, 97 y 155 del Reglamento de la Cámara, para informar acerca de la situación actual del sector minero en la provincia de Teruel.

Al inicio de la sesión el Presidente expresó el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento del Alcalde de Zaragoza, Dn. Ramón Sainz de Varanda y Jiménez de la Iglesia.

A continuación el Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo procedió a la entrega a los señores Diputados de la documentación que se incorpora como anexo 2 a la presente acta, procediendo seguidamente a informar a la Diputación Permanente sobre el tema objeto de la comparecencia, tras lo cual se suspende la sesión.

Una vez reanudada la misma hace uso de la palabra para formular varias preguntas el Sr. Seral Iñigo, del G.P. Mixto, procediendo el Sr. Consejero a responder a las mismas.

Seguidamente interviene el Sr. Calvo Lou, del G.P. Aragonés Regionalista, quien formula también diversas preguntas, procediendo el Sr. Consejero a responder a las mismas. A continuación el Sr. Calvo Lou interviene nuevamente para repreuntar, respondiendo el Sr. Consejero.

Tras ello el Sr. Bueso Zaera, del G.P. Popular, formula varias preguntas, siendo respondidas por el Sr. Consejero, repreuntando el Sr. Bueso Zaera e interviniendo a continuación el Sr. Consejero para responder.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, tras el cual el Sr. Calvo Lou pide la palabra por alusiones, contestando el Sr. Tejedor Sanz a estas alusiones.

Tras agradecer el Presidente al Sr. Consejero su comparecencia ante esta Diputación Permanente, se levanta la sesión a las 13 horas 50 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar acerca de la situación actual del sector minero en la provincia de Teruel.

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Transferencias el día 8 de noviembre de 1984.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Transferencias de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 8 de noviembre de 1984, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75,5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de marzo de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza, a las 4 horas 40 minutos del día 8 de noviembre de 1984, se reúne la Comisión de Transferencias de las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo nº 1.

La sesión estuvo presidida por D. José Antonio Biel Rivera, Presidente de la misma, asistido del Vicepresidente, D. Carlos Piquer Jiménez, habiendo excusado su asistencia la Secretaria Dª. Luisa Fernanda Rudi Ubeda. Asistieron los Diputados Sres. Tejedor Sanz, Medalón Mur, González Domínguez, Hernández Tornos y Bandrés Moliné, este último hasta las 6 horas 20 minutos en que es sustituido por el Sr. Pina Cuenca, todos ellos del G.P. Socialista; Sres. Garzarán García y Agustín Tremps del G.P. Popular; Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista y de las Casas Gil del G.P. Mixto.

Antes de entrar en el orden del día se procedió, en aplicación del artículo 75 del Reglamento de la Cámara, a la lectura de la sesión anterior de 13 de julio de 1984. Posteriormente y tras la lectura del artículo 154 del Reglamento de las Cortes que regula las comparecencias de miembros de la Diputación General de Aragón, compareció el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, D. Andrés Cuartero, acompañado de la Secretaria de la Comisión Mixta de Transferencias, Dª. Angeles González,

y los Sres. Jiménez Abad, Vázquez y García, todos ellos del órgano ejecutivo de la Comunidad Autónoma.

Tras la información facilitada por el Consejero, la Srta. González, el Sr. Jiménez Abad y el Sr. García acerca del estado actual de las transferencias y en concreto de las relativas al IRYDA, el Presidente de la Comisión suspende la sesión por un período de 20 minutos a fin de que los Sres. Diputados puedan preparar las preguntas que deseen realizar al Consejero y sus acompañantes, siendo las 5 horas 20 minutos.

Tras la suspensión, se reanuda la sesión a las 5 horas 50 minutos, formulando preguntas el Sr. de las Casas Gil del G.P. Mixto, el Sr. Fernández Portillo del G.P. Aragonés Regionalista, los Sres. Garzarán García y Agustín Tremps del G.P. Popular y los Sres. González Domínguez y Tejedor Sanz del G.P. Socialista, dándose un tiempo de 10 minutos para que el Sr. Consejero pueda preparar las respuestas, suspendiéndose nuevamente por el Presidente de la Comisión la sesión.

Reanudada la sesión a las 6 horas 20 minutos contestan el Sr. Consejero, la Srta. González, el Sr. Jiménez Abad y el Sr. García, tras lo cual y habida cuenta que no se formula ningún ruego ni pregunta se levanta la sesión tras unas breves palabras de agradecimiento a los miembros de la Diputación General de Aragón formuladas por el Presidente de la Comisión, siendo las 7 horas 40 minutos.

El Secretario accidental
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Presidente
JOSE ANTONIO BIEL RIVERA

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Comparecencia de representantes aragoneses en la Comisión sectorial de Agricultura y de la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes

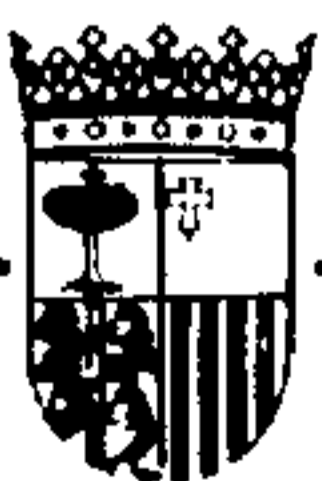
Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón durante la segunda quincena del mes de febrero de 1986.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
865	17-2	Escrito presentado por los GG.PP. Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, solicitando prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.			este Grupo Parlamentario en las Comisiones de Comercio, Turismo y Transporte, y Relaciones Interterritoriales.
867	18-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 110/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Fernández Portillo, relativa al problema de canalización del río Gallego en el tramo comprendido entre Biescas y el Puente Oliván.	887-932	19-2	Enmiendas presentadas por el G.P. Socialista al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
868	18-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obris Públicas y Transportes a la pregunta núm. 146/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre desconcentración de funciones en los servicios periféricos.	933	19-2	Proposición no de Ley relativa a la Ley reguladora de los riegos del Alto Aragón, presentada por el G.P. Socialista.
869	18-2	Pregunta formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al cumplimiento por la Diputación General de Aragón de la Proposición no de Ley sobre el consumo de drogas en Aragón, aprobada por esta Cámara el día 2 de octubre de 1984.	934	19-2	Enmienda presentada por el G.P. Socialista a la totalidad de la Proposición no de Ley núm. 1/86, relativa a la Ley de riegos del Alto Aragón, del G.P. Aragonés Regionalista.
870	18-2	Pregunta formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al cumplimiento por dicho Departamento del Convenio de colaboración para la realización de un Programa Conjunto sobre Drogodependencias entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza.	938	21-2	Voto particular para su defensa en Pleno, presentado por el G.P. Socialista manteniendo a la Sección 17 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.
872-883	19-2	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.	939	21-2	Pregunta formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la existencia de unos contratos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
884	19-2	Escrito del Portavoz del G.P. Socialista-comunicando cambio de Diputados de	940	24-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 135/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cenis Tafalla, sobre el equipamiento del Hospital Comarcal de Jaca.
			941	24-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 139/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre el desarrollo del Decreto del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre organización de los Gabinetes de los Consejeros.
			942	24-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 2/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Mo-

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
		reno Pérez-Caballero, sobre la carencia de médicos especialistas en Tarazona y su comarca.	1018-1072	25-2	Enmiendas presentadas por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
943	25-2	Enmienda presentada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado a la Proposición no de Ley núm. 2/86, presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca.	1073-1200	25-2	Enmiendas presentadas por el G.P. Popular al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
944-1016	25-2	Enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés Regionalista al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.	1201	26-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 145/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre desconcentración de funciones en los servicios periféricos.
1017	25-2	Informe remitido por la Diputación General de Aragón sobre la incidencia de la Ley de Aguas en las competencias del Estatuto de Autonomía de Aragón, en cumplimiento de la Resolución primera aprobada a propuesta del G.P. Mixto como consecuencia del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, celebrados los días 14 y 16 de enero de 1985.	1204	28-2	Proposición no de Ley presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a la creación de industrias agroalimentarias en nuestra Comunidad Autónoma.
			1205	28-2	Pregunta formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ortiz Olalla al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, relativa a los productos zoonosanitarios.

INDICE DEL BÓLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

- | | |
|---|---|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p> 1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p> 1.1.2. Proposiciones de Ley</p> <p>1.2. Proposiciones no de Ley</p> <p>1.3. Mociones</p> <p>1.4. Resoluciones del Pleno</p> <p>1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Proposiciones de Ley</p> <p>2.3. Proposiciones no de Ley</p> <p>2.4. Mociones</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p> 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p> 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p> 2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p> 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Proposiciones de Ley</p> <p>3.3. Proposiciones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> | <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Proposiciones de Ley</p> <p>4.3. Proposiciones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Régimen interior</p> <p>5.6. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Actas</p> <p> 6.1.1. De Pleno</p> <p> 6.1.2. De Diputación Permanente</p> <p> 6.1.3. De Comisión</p> <p>6.2. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes</p> |
|---|---|



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.